INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019
"SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE RESIDUOS TÓXICOS – PLURIANUAL"

Dictamen Nº 06/2019

Señor
PROF. ING. RAIMUNDO SÁNCHEZ - Director General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

Con relación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) aprobado por **Resolución INTN Nº 87/2019** del doce de febrero del año dos mil diecinueve y, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y 5174/05, el Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), conformado según **Resolución INTN Nº 113/2019**, en concordancia con lo determinado en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha procedido a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado: **"Servicio de Extracción de Residuos Tóxicos - Plurianual"**

ID Nº	**359.147**
Sistema de Adjudicación	**Por Total**

A los efectos de determinar si las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, se procede al análisis de las ofertas presentadas, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología - INTN.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual dispone que, el informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos a continuación:

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de los Sobres-Ofertas se realizó el veinticinco de marzo del año dos mil diecinueve, según consta en el Acta de apertura Nº 08/2019, adjunta al presente informe, correspondiente al mencionado llamado y de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Igualmente, cabe mencionar que en el presente llamado se presentó una sola firma, el cual se detalla a continuación:

OFERENTE	PRECIO TOTAL UNITARIO
1. SERMAT S.A.	6.000.-

A su vez, se indica que la apertura de los sobres de las ofertas inicialmente fue fijada para la fecha dieciocho de marzo del año dos mil diecinueve que, por motivo de no contar con la cantidad mínima de tres oferentes, tal como lo indica el artículo 34 en el inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De

Dexis Martínez

GLADYS BEATRIZ GONZALEZ DE ARMAS
C.I. Nº 3.572.146
Dpto. de Secretaría - INTN

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

Contrataciones Públicas", se procedió a realizar el **Acta de Prórroga de Apertura N° 07/2019**, fijándose como nueva fecha de apertura de ofertas para la fecha veinticinco de marzo del año dos mil diecinueve.

2. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se realizó ninguna solicitud de aclaración de ofertas.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, en concordancia al artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efecto de determinar si el presente oferente cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas la oferta se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Documentación Sustancial	SERMAT S.A.
	Constancia SIPE Nº	***1.537.547***
A	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
B	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
C	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
D	Documentos que acrediten la Representación suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
E	Documentación que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	Cumple

El Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la firma **"SERMAT S.A."** cumple con los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/15 "**POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el comité procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Asimismo, se realiza la verificación, por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para lo cual, se realiza consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación a través del Sistema de Intercambio de Información – SII, en concordancia con el Decreto Nº 8709/2018, corroborándose que:

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Danilis Martinez

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

OFERENTE	DOC. DE IDENTIDAD Nº	OBSERVACIÓN
SERMAT S.A.		
- José Concepción Macias Roig	286521	No registra datos
- Fernando Cesar Macias Royg	433945	No registra datos
- Pedro María Lozano Dietrich	315029	No registra datos
- Carlos Jorge Duarte Luraghi	561810	No registra datos
- Ricardo Augusto Gimenez Benitez	405105	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente se encuentra habilitado para presentar oferta.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

El Comité de Evaluación deja constancia de no ser necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta presentada, del mismo modo, no resultó necesario la aplicación del margen de preferencia, considerando que para el presente llamado se procedió a la evaluación de una sola oferta.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

A continuación, se detalla el cuadro comparativo de ofertas de conformidad a las propuestas de los oferentes.

Nº Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	SERMAT S.A. Precio unitario (IVA incluido)
1	76121501-9997	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Químicos	Unidad	1	Evento	6.000.-
					Precio Total	**6.000.-**

5.1. ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a la Resolución Nº 411/2018 **"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIO DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PRECIO OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 ..."** se procede a realizar en análisis comparativo del precio ofertado respecto al precio referencial, conforme a la siguiente tabla:

GISELLA PEREZ GAMARRA
C.I. N° 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Derlis Martínez

Nº Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	SERMAT S.A. Precio unitario (c/ IVA)	SERMAT S.A. Obs.
1	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Químicos	Unidad	6.000.-	En rango

Se concluye que la oferta presentada por la firma "SERMAT S.A." se encuentra dentro del rango de precio referencial.

6. ANÁLISIS DETALLADO DE LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA.

Considerando el inciso "a" del artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se realizó el análisis en detalle de la firma **"SERMAT S.A."**, considerando que la misma presenta el menor precio, a los efectos de verificar su cumplimiento con los requisitos formales, de capacidad técnica y de experiencia, de conformidad a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.

Ítem	Documentos Formales	SERMAT S.A.
1	Declaración Jurada en la que garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
4	Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	Cumple
5	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	Cumple
6	Declaración Jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer el servicio solicitado en tiempo y forma, según a las especificaciones técnicas.	Cumple
7	Especificaciones técnicas firmadas, en señal de conformidad con los mismos.	Cumple
8	Copia de Contratos, facturas, orden de compra suscripta con personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas de los últimos tres años (2016, 2017 y 2018), que en promedio deberá ser superior o igual al 40% del monto total de la oferta.	Cumple

6.1. CAPACIDAD FINANCIERA: no aplica.

6.2. CAPACIDAD TÉCNICA:

Visto los ítems N° 7 y 8 de la tabla anterior, se concluye que el oferente posee la capacidad técnica para la provisión del servicio solicitado, de acuerdo a los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Denis Martinez

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.[illegible]
Dpto. de Tesorería - INTN

Así mismo, por nota Comité de Evaluación N° 008/2019 de fecha quince de abril del año dos mil diecinueve, se solicitó a la firma **SERMAT S.A.** cuanto sigue:

- Currículum de la empresa, su experiencia y tradición en el servicio solicitado.
- Copia autenticada de la Licencia Ambiental vigente, expedida por la Secretaria del Ambiente – SEAM, habilitante para el tratamiento de Residuos Peligrosos.
- Copia autenticada del Certificado de Inspección de Vehículo de Transporte de Residuos Sólidos, emitido por la DIGESA.
- Copia autenticada del contrato suscrito con el proveedor del servicio de rastreo satelital de los móviles asignados.

Se deja constancia que el oferente remitió la nota de respuesta en tiempo y forma, y se aclara que las solicitudes han sido respondidas de manera satisfactoria.

6.3. EXPERIENCIA:

Descripción	Sumatoria de montos de Contratos Remitidos correspondientes al ejercicio 2018	SERMAT S.A.
Copia de Contratos, facturas, orden de compra suscripta con personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas de los últimos tres años (2016, 2017 y 2018), que en promedio deberá ser superior o igual al 40% del monto total de la oferta.	4.704.200.000.-	Cumple

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y atendiendo a lo establecido en el Art. 26º de "Evaluación de las Ofertas" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación recomienda realizar la adjudicación de la presente Contratación Directa a la firma **"SERMAT S.A."**, por un **monto máximo de guaraníes cincuenta millones (G. 50.000.000.-) y un monto mínimo de guaraníes veinticinco millones (G. 25.000.000.-)**, considerando que la oferta de la empresa cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el llamado, salvo mejor parecer.

Asunción, 16 de abril de 2019

Denis Martínez

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN